



Firmado digitalmente por:
ÑÁÑEZ ALDÁZ Luis Humberto
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07/09/2022 17:27:33-0500



HERNANDEZ ALCANTARA
 Walter Alberto FAU
 20131370998 hard

VICEMINISTRO DE
 GESTIÓN INSTITUCIONAL -
 VMGI(E) MINEDU

Doy V° B°

2022/09/07 09:21:49

VISTO BUENO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución Ministerial

N° 396 - 2022 MINEDU

Lima, 08 SEP 2022

VISTOS, el Expediente N° DM2022-INT-0029754; los Informes Técnicos N° 00013-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED y N° 00029-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED, de la Dirección General de Gestión Descentralizada; el Informe N° 00003-2022-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA y Oficio N° 00769-2022-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, de la Dirección General de Educación Técnico Productiva y Superior Tecnológica y Artística; el Informe N° 00788-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; el Informe N° 00173-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, de la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; y, el Informe N° 01039-2022-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Qué, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0483-2007-ED, se reconformó la Comisión de Transferencia del Ministerio de Educación ante la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, quedando integrada por el Viceministro de Gestión Institucional, quien la preside, el Viceministro de Gestión Pedagógica, el Secretario General, el Secretario de Planificación Estratégica, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Jefe de la Oficina de Coordinación Regional quien se desempeña como Secretario Técnico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, no comprende a la denominada Oficina de Coordinación Regional; la cual, de acuerdo con el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Educación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 073-2015-MINEDU, pasó a denominarse Dirección General de Gestión Descentralizada;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 109-2021-MINEDU, se aprueba el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2021, en cuyo numeral 2.5 se identificaron distintos servicios con el objeto de trabajar, de manera coordinada con la Secretaría de Descentralización (SD) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), los modelos de provisión de servicios respectivos, en base a los servicios priorizados para tal fin; los mismos que se han mantenido en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2022", aprobado con Resolución Ministerial N° 111-2022-MINEDU;

Que, el numeral 3.2 del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2022, haciendo referencia a la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva (PNESTP), identifica los servicios educativos prestacionales que le corresponden, dentro de los cuales se encuentran aquellos con competencias compartidas, como a) Servicio de educación



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
 Concepcion FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 06/09/2022 17:26:43-0500



Firmado digitalmente por:
HERNANDEZ ALCANTARA
 Walter Alberto FAU 20131370998
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07/09/2022 09:24:06-0500



Firmado digitalmente por:
TUTUY ASPAUZA Maximo Juan
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 07/09/2022 08:59:36-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/09/2022 17:27:55-0500



HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU
20131370998 hard
VICEMINISTRO DE
GESTIÓN INSTITUCIONAL -
VMGI(E) MINEDU
Doy V° B°
2022/09/07 09:22:08

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

técnico-productiva, b) Servicio de educación superior tecnológica, c) Servicio de educación superior artística y d) Servicio de educación superior pedagógica;

Que, con Oficio N° 00532-2021-MINEDU/SG, la Secretaría General del Ministerio de Educación traslada a la SD de la PCM, el Informe N° 00023-2021-MINEDU/VMGI-DIGEGED-DAGED, a través del cual, la Dirección de Apoyo a la Gestión Educativa Descentralizada de la Dirección General de Gestión Descentralizada, sustenta y propone la priorización de los servicios de Educación Técnico - Productiva, y de Educación Superior Tecnológica, como base de la elaboración de los primeros modelos de provisión de servicios del sector Educación, considerando que en el numeral 2.2 (Cuadro N° 02) del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2021, aprobado por Decreto Supremo N° 096-2021-PCM, se establece como "servicio que recibe asistencia técnica de la Secretaría de Descentralización" el denominado "Servicio de educación técnico – productiva", vinculado a las funciones de la Dirección General de Educación Técnico – Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), y respecto de las cuales se mantienen relaciones de coordinación con la PCM;

Qué, en virtud de ello, mediante Informes Técnicos N° 00013-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED y N° 00029-2022-MINEDU/VMGI-DIGEGED, la Dirección General de Gestión Descentralizada sustenta la necesidad de modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0483-2007-ED, incorporando a la DIGESUTPA como miembro de la Comisión de Transferencia del Ministerio de Educación y reemplazando a la ex Oficina de Coordinación Regional por la actual Dirección General de Gestión Descentralizada;

Que, a través del Informe N° 00003-2022-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, y el Oficio N° 00769-2022-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA la DIGESUTPA expresa su conformidad respecto de la propuesta para integrar la Comisión de Transferencia del Ministerio de Educación, considerando los servicios de naturaleza compartida (servicio de educación técnico-productiva, superior tecnológica y superior artística) identificados en el Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales 2021 del Sector Educación, aprobado por Resolución Ministerial N° 109-2021-MINEDU, los mismos que se mantienen en el "Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2022", aprobado con Resolución Ministerial N° 111-2022-MINEDU;

Que, con Informe N° 00788-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto considera factible continuar con el trámite de aprobación de la Resolución Ministerial que disponga actualizar la conformación de la Comisión de Transferencia del Ministerio de Educación, por cuanto se encuentra alineada con los instrumentos de planificación estratégica del Sector Educación y su financiamiento para el presente



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/09/2022 17:26:58-0500



Firmado digitalmente por:
HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/09/2022 09:24:23-0500



Firmado digitalmente por:
TUTUY ASPAUZA Maximo Juan
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/09/2022 09:00:09-0500



Firmado digitalmente por:
 HERNANDEZ ALDAZ Luis Humberto
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07/09/2022 17:28:11-0500



HERNANDEZ ALCANTARA
 Walter Alberto FAU
 20131370998 hard

VICEMINISTRO DE
 GESTIÓN INSTITUCIONAL -
 VMGI(E) MINEDU

Doy V° B°

2022/09/07 09:22:29

VISTO BUENO
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución Ministerial

N° 396 - 2022 MINEDU

Lima, 08 SEP 2022

año se ejecutará de acuerdo con los recursos presupuestarios asignados, no generando gastos adicionales al Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, con Informe N° 00173-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto concluye que corresponde reconstituir la Comisión de Transferencia del Ministerio de Educación ante la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con Informe N° 01039-2022-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable continuar con el trámite de aprobación de la Resolución Ministerial que disponga actualizar la conformación de la Comisión de Transferencia del Ministerio de Educación ante la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, en ese sentido, corresponde modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0483-2007-ED, a fin de actualizar la conformación de la Comisión de Transferencia del Ministerio de Educación ante la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, el Decreto Supremo 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 0483-2007-ED, conforme al siguiente texto:

“Artículo Único.- Reconstituir la Comisión de Transferencia del Ministerio de Educación, ante la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros, la cual quedará integrada por:

- Viceministro/a de Gestión Institucional, quién la preside
- Viceministro/a de Gestión Pedagógica
- Secretario/a General
- Secretario/a de Planificación Estratégica
- Jefe/a de la Oficina General de Asesoría Jurídica
- Director/a de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística
- Director/a General de la Dirección General de Gestión Descentralizada, quien se desempeñará como Secretario/a Técnico/a.”



Firmado digitalmente por:
 REYES NAVARRO Sigrid
 Concepcion FAU 20131370998 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 06/09/2022 17:27:13-0500



Firmado digitalmente por:
 HERNANDEZ ALCANTARA
 Walter Alberto FAU 20131370998
 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07/09/2022 09:24:36-0500



Firmado digitalmente por:
 TUTUY ASPAUZA Maximo Juan
 FAU 20131370998 hard
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 07/09/2022 09:01:02-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAZ Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/09/2022 17:28:27-0500



HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU
20131370998 hard
VICEMINISTRO DE
GESTIÓN INSTITUCIONAL -
VMGI(E) MINEDU
Doy V° B°
2022/09/07 09:22:46

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación - SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu)

Regístrese y comuníquese.


Rosendo Leoncio Serna Román
Ministro de Educación



Firmado digitalmente por:
REYES NAVARRO Sigrid
Concepcion FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06/09/2022 17:27:28-0500



Firmado digitalmente por:
HERNANDEZ ALCANTARA
Walter Alberto FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07/09/2022 09:24:51-0500



Firmado digitalmente por:
TUTUY ASPAUZA Maximo Juan
FAU 20131370998 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 07/09/2022 09:01:31-0500